



**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: Seguros Alianza, S.A.  
REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
Cifras en miles de quetzales**

<b>Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia /1</b>		
Valores del Estado	-	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes Inmuebles	-	
Primas por cobrar	-	
Participación de los Reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste de pago	-	
Otros	-	-
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas Técnicas /2	-	
Margen de Solvencia /3	2,605,000.95	2,605,000.95
Suficiencia (deficiencia) de activos		2,605,000.95

<b>Posición Patrimonial</b>	
Patrimonio Técnico /4	33,403,521.45
<b>Menos:</b>	
Margen de Solvencia	2,605,000.95
<b>Posición Patrimonial</b>	<b>30,798,520.50</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; Y EL Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.